RESOLUCIÓN N° 71/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA EL CONTRATO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 11/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGUNDA ETAPA "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PAVIMENTACION ASFALTICA TRAMO DE 900 METROS AVDA. PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – PLURIANUAL" – ID 380.043.

VISTO:

Nota N° 74/2020 de fecha 31 de agosto de 2020 por la cual remite adjunto la adjudicación segunda etapa de: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PAVIMENTACION ASFALTICA TRAMO DE 900 METROS AVDA. PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – PLURIANUAL" – ID 380.043.

CONSIDERANDO:

El dictamen 17/2020 de fecha 02 de septiembre de 2020 del Asesor Económico que recomienda homologar la adjudicación segunda etapa de la Licitación Pública Nacional hecha por la Intendencia, correspondiente al LLAMADO N° 01/2020. Expresando lo siguiente:

- Que el legajo enviado por la intendencia consta de todos los documentos requeridos para el efecto.
- Que dicha licitación se hizo contando con la participación de 4 empresas, de las cuales la electa fue OCHO A S.A. por proponer la segunda mejor oferta cual fue de gs. 2.550.456.010, que finalmente le ha ganado a la empresa GENERAL INGINEERING S.A., de menor monto, pero perdiendo esta por no presentar las documentaciones mínimas exigidas en el presente llamado.
- Que está el Contrato N° 11/2020, firmada por ambas partes.
- Que se evidencia el parecer de la Asesoría Jurídica de manera positiva a este proceso de Adjudicación.

En alusión a lo enunciado precedentemente, se recomienda la Homologación de esta Licitación Pública Nacional para la "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO 900 METROS AVENIDA PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – I.D. 380.043" a ser financiados con Recursos Genuinos (Fondos Especiales) y Royalties cual es de modo Plurianual, salvo mejor parecer de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El dictamen de fecha 02 de septiembre de 2020 del Asesor Juirdico que expresa lo siguiente:

- Que el análisis jurídico se circunscribe únicamente al contrato remitido para evaluación, y no a los antecedentes del mismo. Y, habiendo leído íntegramente el documento en cuestión, esta asesoría no pone reparos a la homologación del mismo.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE

...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA EL CONTRATO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 11/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGUNDA ETAPA "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PAVIMENTACION ASFALTICA TRAMO DE 900 METROS AVDA. PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – PLURIANUAL" – ID 380.043.

Artículo 1° **HOMOLOGAR** el Contrato de la Intendencia Municipal N° 11/2020 por la cual se adjudica el llamado segunda etapa de "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PAVIMENTACION ASFALTICA TRAMO DE 900 METROS AVDA. PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – PLURIANUAL" – ID 380.043.

Artículo 2º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión extraordinaria de la Junta Municipal, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Lic. María Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal
Loma Plata